



DISEÑO DE PROGRAMA

CARRERA: COMERCIO INTERNACIONAL

ASIGNATURA: DERECHO Y PRACTICA ADUANERA II

CARGA HORARIA: 4 hs. Semanales

PROFESOR: CARLOS EDUARDO MOSQUERA (Titular)

UBICACION DE LA ASIGNATURA:

Esta materia, en conjunto con DERECHO Y PRACTICA ADUANERA I, OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y PRACTICAS DE COMERCIO EXTERIOR, conforman un espacio destinado a analizar la operatoria del Comercio Exterior focalizando la atención en el papel de la Aduana en dicha operatoria, y la función de los operadores en relación a ella. El espacio al que hacemos referencia está insertado en el Ciclo Básico de la Carrera, finalizado el cual el alumno está en condiciones de acceder al Título de TECNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO INTERNACIONAL.

Requisito de esta materia es la N° 20: DERECHO Y PRACTICA ADUANERA I.

TIPO DE ASIGNATURA: Teórico-Práctica

OBJETIVOS:

Profundizar los contenidos de la Asignatura DERECHO Y PRACTICA ADUANERA I, completando el marco conceptual teórico-práctico de los principales componentes del hecho aduanero. Esto debe posibilitar entrar de lleno en el análisis de los Regímenes Operativos, objetivo de las 2 Asignaturas subsiguientes del espacio aludido: OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y PRACTICAS DE COMERCIO EXTERIOR.

CONTENIDOS TEMATICOS:

1ra. PARTE: CLASIFICACION ARANCELARIA.

UNIDAD TEMATICA I: Clasificación Arancelaria de mercaderías. Nomenclatura y Clasificación Arancelaria: conceptos y definiciones. Antecedentes y evolución. Consejo de Cooperación Aduanera. Nomenclatura de Bruselas y Sistema Armonizado.

UNIDAD TEMATICA II: Estructura de la Nomenclatura del Sistema Armonizado: elementos constitutivos (Secciones, Capítulos y Subcapítulos, Notas Legales, Partidas y Subpartidas, Reglas Generales Interpretativas) y elementos auxiliares (Índice de Secciones y Capítulos, Notas Explicativas y Criterios de Clasificación).

UNIDAD TEMATICA III: Evolución de la Nomenclatura en la Argentina: N.A.B., N.A.D.E. y N.A.D.I.; S.A., N.C.E., N.C.M. Declaración comprometida. Consultas y Discrepancias clasificatorias.

2da. PARTE: VALORACION DE MERCADERIAS EN ADUANA

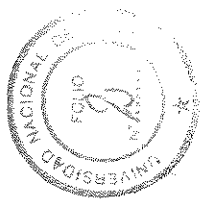
UNIDAD TEMATICA IV: Valoración de mercaderías en Aduana: concepto y definición; antecedentes y evolución. Valor "aforo" y "base "de tributación". Notión "teórica" y notión "positiva" del valor.

UNIDAD TEMATICA V: Los principios y definiciones generales explicitados en el Artículo VII del GATT. La Definición del valor de Bruselas. La Ronda Tokyo del GATT y el Acuerdo para la Aplicación del Artículo VII. Conceptos Básicos y objetivos. "Valor de transacción", ajustes del valor, métodos alternativos.]

UNIDAD TEMATICA VI: Casos especiales: descuentos y bonificaciones; intereses, subvenciones y servicios; gastos posteriores a la importación. Aplicación del sistema de valoración en Argentina. Elección de la cláusula C.I.F.; problemas derivados de su aplicación.

3ra. PARTE: VERIFICACION DE MERCADERIAS EN ADUANA.

UNIDAD TEMATICA VII: El concepto de la verificación en la Constitución Nacional y en el Código Aduanero. Verificación masiva, verificación selectiva y verificación obligatoria. Aplicación en Argentina, 1992: año del cambio de sistema; adopción de criterios de selectividad y utilización de claves inteligentes. El Sistema "MARIA".



4ta. PARTE: DISPOSICIONES PENALES.

UNIDAD TEMATICA VIII: Perjuicio fiscal: concepto. Delitos aduaneros: contrabando; actos culposos que posibilitan el contrabando y uso indebido de documentos; tentativa de contrabando; encubrimiento de contrabando. Casos y penalidades.

UNIDAD TEMATICA IX: Infracciones aduaneras. Disposiciones generales, responsabilidad, concurso. Casos y penalidades. Contrabando menor, declaraciones inexactas, mercadería a bordo sin declarar. Otras transgresiones.

5ta. PARTE: LAS ADUANAS EN UN PROCESO DE INTEGRACION ECONOMICA REGIONAL.

UNIDAD TEMATICA X: Caracterización de una Zona de Libre Comercio y una Unión Aduanera. Conceptos de "intrazona", "extrazona" y "preferencia arancelaria". El papel del Arancel Externo Común. La situación en el MERCOSUR: las excepciones; armonización y coordinación aduanera. Un Sistema común de Valoración y de nomenclatura y clasificación arancelaria de mercaderías. Código Aduanero regional y Normas de Aplicación. Controles integrados en frontera y horarios de funcionamiento. Simplificación de procedimientos aduaneros: MIC/DTA.

Bibliografía Obligatoria:

* **MARKETING Y COMERCIO EXTERIOR** FRATALOCCHI, Aldo (Parte 5, Caps. 1 y 2)
Ed.: CANGALLO

* **COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO. APERTURA Y MERCOSUR.** MAKUC, Adrián;
MOSQUERA, Carlos E. y otros.
Ed.: ERREPAR

* **CODIGO ADUANERO ARGENTINO (Ley 22415)**

* **CONVENIO DEL SISTEMA ARMONIZADO**

* **NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR**

* **ACUERDO RELATIVO A LA APLICACION DEL ARTICULO VII DEL G.A.T.T.**

* **EL ACTUAL SISTEMA DE CONTROL DE LA VALORACION DE MERCADERIAS EN LA ADUANA ARGENTINA.** AQUIERI, Osvaldo

* **TRATADO DE ASUNCION**

* **ACUERDO DE RECIFE Y PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS**

* **DECISIONES Y RESOLUCIONES DEL MERCOSUR**

* **NORMAS OPERATIVAS ARGENTINAS**

* **DELITO DE CONTRABANDO Y COMERCIO EXTERIOR.** MEDRANO, Pablo H.
Ed.: LERNER Librerías

Bibliografía de consulta:

* **El valor en Aduanas de las mercaderías.** BUENO, Miguel E.
Ed.: I.A.R.A.

* **El Comité del Sistema Armonizado y la Nomenclatura Estructurada.** BECCARINI, Rodolfo V.
(Artículo)

Ed.: Guía Práctica del Importador Exportador

* **La Clasificación Arancelaria.** PRANTADA, Nicolás y RIVERO, Héctor.

* **ORGANIZACION Y GESTION ADUANERA EN EL MARCO DE LA NTEGRACION.** CARRERI PALOMBA, Renato.

Metodología:

La asignatura se estructurará sobre la base del dictado de clases teóricas a cargo del Profesor Titular con la eventual participación de invitados (representantes de la Aduana y/o operadores privados). En los temas que así lo requieran, la teoría se verá reforzada por ejemplos de aplicación. Las clases teóricas se combinarán con clases prácticas donde se desarrollarán ejercitaciones en aquellos temas tales como Clasificación Arancelaria o Valoración o se desarrollarán con más intensidad temas que hayan sido presentados sólo globalmente en las clases teóricas.

Evaluación.

Se tomarán dos exámenes parciales y, por los menos una evaluación práctica. Se promocionará (sin necesidad de examen final) a los alumnos que obtengan un siete (7) o nota superior en cada uno y todos los exámenes parciales y evaluaciones prácticas.